



## PLAN DE DIGITALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES Y SU REALIZACIÓN EN LÍNEA

De acuerdo al decreto 088 de 2022, cuyo objeto es reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea", se presenta a continuación, el plan de digitalización y automatización de trámites y su realización en línea de Positiva – Compañía de Seguros, con el fin de facilitar, agilizar y garantizar el acceso al ejercicio de los derechos de las personas y el cumplimiento de sus obligaciones para con el Estado por medios digitales.

Para efectos de lo establecido en este título, se deben tener en cuenta las siguientes definiciones de los conceptos claves de dicho documento:

1. Automatización: Se refiere a la capacidad de un sistema para ejecutar una serie de tareas, de gestión interna de la autoridad, que soporta el trámite, las cuales originalmente son realizadas por seres humanos y pasan a ser ejecutadas de manera autónoma por una máquina o un sistema de información digital.
2. Digitalización: Se refiere al uso de medios digitales con intervención humana para el desarrollo de tareas o procesos relacionados con la gestión interna de los trámites de las autoridades (registro, procesamiento, almacenamiento, consulta, acceso y disposición de datos).

De acuerdo a al decreto, el plan de digitalización y automatización de trámites se sujetará a las siguientes condiciones generales en función del grupo de entidades en la que se encuentra Positiva – Compañía de seguros.

1. Los plazos contarán a partir del día siguiente de la publicación en el diario oficial.
2. Las autoridades tendrán hasta el 31 de enero de 2022, a fin de realizar las actividades de planeación requeridas para digitalizar y automatizar sus trámites.
3. Las entidades territoriales podrán solicitar ampliación de los plazos o y

modificación de los lineamientos de manera motivada. Para estas, los plazos aquí contenidos estarán sujetos a las condiciones de conectividad, infraestructura y tecnologías requeridas ya la disponibilidad de presupuesto.

4. La digitalización y automatización en cada autoridad se llevará a cabo de manera gradual de la siguiente manera:
  - 4.1. Bloque de trámites 1: 30% de los trámites de la autoridad (de mayor prioridad).
  - 4.2. Bloque de trámites 2: 30% de los trámites de la autoridad (de prioridad intermedia).
  - 4.3. Bloque de trámites 3: 40% de los trámites de la autoridad (de menor prioridad).
  
5. Para determinar los trámites de cada uno de los 3 bloques, cada autoridad deberá adelantar un ejercicio de priorización, de manera que el bloque 1 deberá incluir los trámites de mayor prioridad, el bloque 2 los trámites de prioridad intermedia y el bloque 3 los trámites de menor prioridad" El criterio para priorizar es el nivel de demanda del trámite en términos del número de solicitudes por año y mayor impacto en los ciudadanos (a mayor demanda e impacto mayor prioridad) "

A continuación, y de acuerdo a las condiciones establecidas se presentan los trámites con su respectivo nombre y descripción, priorizados dentro del bloque y fecha límite de realización correspondiente.

## **Digitlización**

### **Bloque 1 - Digitalización**

**Plazo máximo - 28 de febrero 2023**

<b>Trámite</b>	<b>Descripción</b>
Constancia de cumplimiento y desarrollo del programa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Obtener constancia del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la empresa afiliada.
Novedades laborales de trabajadores dependientes	Comunicar las novedades laborales de sus trabajadores dependientes relacionadas con el ingreso, retiro, variación tarifa y variación del centro de trabajo.
Reporte de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales	Reportar información del accidente de trabajo o enfermedad laboral sufrido por un afiliado con el fin de que sea determinado su origen.

Afiliación de empleadores al Sistema General de Riesgos Laborales	Realizar la afiliación del empleador al Sistema General de Riesgos Laborales, para administrar los riesgos de sus trabajadores al momento de iniciar el vínculo laboral.
Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de los trabajadores independientes	Realizar afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de los trabajadores independientes que suscriban contratos de carácter civil, comercial o administrativo con personas naturales o jurídicas efectuando una actividad económica o prestando sus servicios de manera personal y por su cuenta y riesgo de manera voluntaria.
Indemnización por incapacidad permanente parcial	Pago u objeción de una indemnización a quien se le defina una pérdida de capacidad permanente parcial.
Reconocimiento y pago de pensión de sobreviviente o de sustitución	Obtener una pensión a favor de los beneficiarios de un afiliado o pensionado por riesgos laborales, conmutación pensional y rentas vitalicias.
Reconocimiento y pago de auxilio funerario	Obtener el auxilio funerario de un afiliado o pensionado a quien compruebe haber sufragado los gastos fúnebres le da derecho a recibir un auxilio funerario equivalente.
Reconocimiento y pago de pensión por invalidez	Es aquella prestación económica a la que tienen derecho los afiliados al sistema de riesgos laborales que se consideren inválidos a la luz de lo dispuesto por el artículo 9 de la ley 776 de 2002.

## Bloque 2 - Digitalización

**Plazo máximo: 28 de febrero 2024**

Trámite	Descripción
Certificado de retenciones de impuestos	Obtener el certificado de impuesto de retención en la fuente, IVA, ICA y Renta de los Proveedores que tengan vinculo comercial con Positiva
Reclasificación de la clase de riesgo laboral de las empresas afiliadas	Obtener el auxilio funerario de un afiliado o pensionado a quien compruebe haber sufragado los gastos fúnebres le da derecho a recibir un auxilio funerario equivalente.

## Bloque 3 - Digitalización

**Plazo: 31 de marzo 2025**

<b>Trámite</b>	<b>Descripción</b>
Póliza de Seguro de Vida Individual, Vida Grupo y Accidentes Personales	Suscripción y expedición de pólizas para brindar protección y/o beneficio a los familiares del asegurado y/o a los beneficiarios de éste en caso de la ocurrencia del siniestro.
Asesoría en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Asesorar y capacitar a las empresas afiliadas en la gestión de promoción y prevención de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con la normatividad vigente.
Reconocimiento y pago del subsidio por incapacidad temporal	Comunicar las novedades laborales de sus trabajadores dependientes relacionadas con el ingreso, retiro, variación de tarifa y variación del centro de trabajo.
Autorización de las prestaciones asistenciales al trabajador que sufra un accidente de trabajo y/o enfermedad laboral	Tramitar la autorización de la prestación de servicios de salud a los que tiene derecho el asegurado ante la presencia de un evento de accidente de trabajo o enfermedad laboral, con la Administradora de Riesgo Laborales Positiva Compañía de Seguros S.A.
Reconocimiento del pago de la indemnización del siniestro de Vida Individual-Vida Grupo-Accidentes Personales	Obtener el pago del seguro de vida individual, vida grupo, accidentes personales y salud dentro del término legal.

## **Automatización**

### **Bloque 1 – Automatización –**

**Plazo: 31 de octubre 2023**

<b>Trámite</b>	<b>Descripción</b>
Constancia de cumplimiento y desarrollo del programa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Obtener constancia del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la empresa afiliada.
Novedades laborales de trabajadores dependientes	Comunicar las novedades laborales de sus trabajadores dependientes relacionadas con el ingreso, retiro, variación de tarifa y variación del centro de trabajo.
Reporte de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales	Reportar información del accidente de trabajo o enfermedad laboral sufrido por un afiliado con el fin de que sea determinado su origen.

Afiliación de empleadores al Sistema General de Riesgos Laborales	Realizar la afiliación del empleador al Sistema General de Riesgos Laborales, para administrar los riesgos de sus trabajadores al momento de iniciar el vínculo laboral.
Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de los trabajadores independientes	Realizar afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de los trabajadores independientes que suscriban contratos de carácter civil, comercial o administrativo con personas naturales o jurídicas efectuando una actividad económica o prestando sus servicios de manera personal y por su cuenta y riesgo de manera voluntaria.
Indemnización por incapacidad permanente parcial	Pago u objeción de una indemnización a quien se le defina una pérdida de capacidad permanente parcial.
Reconocimiento y pago de pensión de sobreviviente o de sustitución	Obtener una pensión a favor de los beneficiarios de un afiliado o pensionado por riesgos laborales, conmutación pensonal y rentas vitalicias.
Reconocimiento y pago de auxilio funerario	Obtener el auxilio funerario de un afiliado o pensionado a quien compruebe haber sufragado los gastos fúnebres le da derecho a recibir un auxilio funerario equivalente.
Reconocimiento y pago de pensión por invalidez	Es aquella prestación económica a la que tienen derecho los afiliados al sistema de riesgos laborales que se consideren inválidos a la luz de lo dispuesto por el artículo 9 de la ley 776 de 2002.

## Bloque 2 - Automatización

**Plazo: 31 de marzo de 2025**

Trámites	Descripción
Certificado de retenciones de impuestos	Obtener el certificado de impuesto de retención en la fuente, IVA, ICA y Renta de los Proveedores que tengan vínculo comercial con Positiva
Reclasificación de la clase de riesgo laboral de las empresas afiliadas	Obtener el auxilio funerario de un afiliado o pensionado a quien compruebe haber sufragado los gastos fúnebres le da derecho a recibir un auxilio funerario equivalente.

## Bloque 3 - Automatización

**Plazo: 30 de septiembre 2023**

Trámite	Descripción
Póliza de Seguro de Vida Individual, Vida Grupo y Accidentes Personales	Suscripción y expedición de pólizas para brindar protección y/o beneficio a los familiares del asegurado y/o a los beneficiarios de éste en caso de la ocurrencia del siniestro.
Asesoría en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Asesorar y capacitar a las empresas afiliadas en la gestión de promoción y prevención de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con la normatividad vigente.
Reconocimiento y pago del subsidio por incapacidad temporal	Comunicar las novedades laborales de sus trabajadores dependientes relacionadas con el ingreso, retiro, variación de tarifa y variación del centro de trabajo.
Autorización de las prestaciones asistenciales al trabajador que sufra un accidente de trabajo y/o enfermedad laboral	Tramitar la autorización de la prestación de servicios de salud a los que tiene derecho el asegurado ante la presencia de un evento de accidente de trabajo o enfermedad laboral, con la Administradora de Riesgo Laborales Positiva Compañía de Seguros S.A.
Reconocimiento del pago de la indemnización del siniestro de Vida Individual-Vida Grupo-Accidentes Personales	Obtener el pago del seguro de vida individual, vida grupo, accidentes personales y salud dentro del término legal.

### Trámite que será eliminado

Se presenta a continuación uno de los trámites de la entidad que no se contempla dentro del plan, dado que será eliminado.

Determinación del porcentaje de pérdida de capacidad laboral	Adquirir la calificación de pérdida de la capacidad laboral una vez se conozca el diagnóstico definitivo de la patología, se haya terminado el tratamiento y los procesos de rehabilitación integral, y aún así, exista un concepto médico desfavorable de recuperación o mejoría.
--	--

Con la presentación de dicho documento se garantiza el cumplimiento del plan de digitalización y automatización de trámites y su realización en línea por parte de la Positiva – Compañía de Seguros. Si se presentan novedades administrativas, tecnológicas y jurídicas se podrá ajustar dentro de los plazos y condiciones establecidos en el decreto.